



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 538 2008 – GRH/GGR

HUÁNUCO, 01 JUL 2008

### VISTO:

El Memorandum Nº 417-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 15 de Mayo del 2008, e Informe Nº 862-2008-GRH-GRI/SGSL, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, de fecha 13 de Mayo del 2008, y demás antecedentes.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 274-2007-GRH/GGR de fecha 02 de Agosto del 2007, fue aprobado el EXPEDIENTE TECNICO de la Obra: **"REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLAGA MARGEN DERECHA ENTRE LAS LOCALIDADES AFILADOR, LAS BRISAS Y TINGO MARIA" TOMO I, II, y III**, ubicado en la localidad de las Orquideas, Afilador, Brisas, Playa Tingo, Aguas Verdes, Octavio Díaz Chávez y Keiko Sofia Fujimori, en el Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado y Región Huanuco, con un presupuesto ascendente a S/. 5'942,911.06 (Cinco millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos once con 06/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de ocho (08) meses, a ejecutarse por la modalidad de ENCARGO - CONVENIO.

Que, mediante Convenio por encargo suscrito entre El Gobierno Regional Huánuco y la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Nº 060-2007-GRH/PR de fecha 08 de Agosto del año 2007, se aúnan esfuerzos con el objetivo principal de propiciar la integración económica y social en la Macro Región Central del País, y de esta forma, fomentar la participación social, económica y política; así como la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Tingo Maria, para el manejo económico y técnico en la ejecución de la Obra: **"REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLAGA MARGEN DERECHA ENTRE LAS LOCALIDADES AFILADOR, LAS BRISAS Y TINGO MARIA" TOMO I, II, y III**, así mismo, el mencionado convenio en la cláusula sexta considera 240 días calendario de ejecución de obra, a partir de la entrega de terreno, y en la Clausula Tercera, Numeral 3.2, considera la designación de Un Inspector y/o Supervisor desde el inicio hasta el final de obra, la cual deviene a considerar la Supervisión de Obra, por la Modalidad de Administración Directa a cargo del Gobierno Regional Huánuco.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 325-2008-MPLP, de fecha 06 de Junio del 2008, fue aprobado en vías de regularización la **AMPLIACION DE PLAZO Nº 01**, por sesenta (60) días calendario del expediente técnico de la Obra: **"REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLAGA MARGEN DERECHA ENTRE LAS LOCALIDADES AFILADOR, LAS BRISAS Y TINGO MARIA" TOMO I, II, y III**, a partir del 22-05-2008 al 20-07-2008, ejecutándose por la modalidad de **ENCARGO - CONVENIO**.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a través del presente acto administrativo, se apruebe el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO AMPLIADO Nº 01 (OBRAS CIVILES + IMPACTO AMBIENTAL)**, del Expediente Técnico de la Obra: **"REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLAGA MARGEN DERECHA ENTRE LAS LOCALIDADES AFILADOR, LAS BRISAS Y TINGO MARIA" TOMO I, II, y III**, por un monto de S/. 5'942,911.06, (Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Once con 06/100 nuevos soles), para su ejecución, cumplimiento y control de avance físico de obra, en merito a la solicitud del Residente de Obra según Informe Nº 100-2008-ABC-RO/MPLP, de fecha 28.04.2008, aprobado por el Supervisor de Obra, mediante Informe Nº 069-2008-GRH-GRI-SGSL/WGSB/SO, por ampliación de plazo por 60 días calendarios aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 325-2008-MPLP, de fecha 06 de Junio del 2008.

Que, para efectos de su aprobación del **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO AMPLIADO Nº 01 (OBRAS CIVILES + IMPACTO AMBIENTAL)**, del Expediente Técnico de la Obra: **"REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLAGA MARGEN DERECHA ENTRE LAS LOCALIDADES AFILADOR, LAS BRISAS Y TINGO MARIA" TOMO I, II, y III**, cuenta con lo siguiente:



Gobierno Regional Huánuco  
Gerencia General Regional

AÑO	2007				2008							TOTAL
Mes	SETIE.	OCTUB.	NOVIEM.	DICIEM.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	
VALORIZACION DE AVANCE MENSUAL	27.558,88	369.022,56	327.684,60	681.200,42	460.878,70	762.857,73	694.244,54	694.032,56	719.082,38	682.817,20	522.812,46	5.942.910,06
VALORIZACION DE AVANCE MENSUAL PORCENTUAL	0,46	6,21	5,51	11,46	7,75	12,84	11,68	11,58	12,11	11,49	8,80	100,00
VALORIZACION DE AVANCE ACUMULADO	27.558,88	396.687,54	724.382,14	1.405.582,56	1.866.461,26	2.629.318,99	3.323.560,53	4.017.593,09	4.737.281,40	5.420.098,60	5.942.910,06	
VALORIZACION DE AVANCE ACUMULADO PORCENTUAL	0,46	6,67	12,19	23,85	31,41	44,24	55,82	67,60	79,71	91,20	100,00	

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en el artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO AMPLIADO N° 01 (OBRAS CIVILES + IMPACTO AMBIENTAL), del Expediente Técnico de la Obra: "REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLAGA MARGEN DERECHA ENTRE LAS LOCALIDADES AFILADOR, LAS BRISAS Y TINGO MARIA" TOMO I, II, y III, por los argumentos expuestos en los considerandos.

**Artículo Segundo.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y demás Organos correspondiente del GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO.

**REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
Econ. Mag. Juan Esteban Y. Melvarde  
Gerente General Regional